CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO), LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE PUBLICIDAD, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS FONDOS FEDER EN LA REGIÓN, A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE UN CONGRESO DE VIVERISTAS EN LA REGIÓN, FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

En Murcia, a 18 de septiembre de 2014.

R E U N I D O S

De una parte, el **EXCMO. SR. D. JUAN CARLOS RUIZ LÓPEZ**, en su calidad de Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y Presidente del INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante INFO, Entidad de Derecho Público regulada por Ley 9/2006, de 23 de noviembre, cuyo cargo ostenta en virtud del nombramiento efectuado según Decreto de la Presidencia número 9/2014, de 10 de abril, publicado en el BORM nº 84, de 11 de abril de 2014, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 15 de mayo de 2014.

De otra, **D. MIGUEL AGUSTÍN MARTÍNEZ BERNAL** como Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

De otra, **D. PEDRO GARCÍA-BALIBREA MARTÍNEZ**, como Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Murcia.

De otra, **D. EUSEBIO ABELLÁN MARTINEZ**, como Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Lorca

Y de otra, **D. JAVIER COLLADO CORTÉS,** Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa, cargo para el que fue designado por el Patronato de la Fundación en la reunión del 19 de diciembre de 2012. Dicha fundación fue constituida mediante escritura pública celebrada el día 23 de marzo de 2000 ante la Notario Doña María del Rosario Algora Wesolowski, y al número 798 de su protocolo. De dicha escritura fundacional, y en el artículo veintiséis de los estatutos, es de donde resulta la facultad del Sr. Collado para representar a Incyde en este acto.

I N T E R V I E N E N

El primero, en nombre y representación de **Instituto de Fomento de la Región de Murcia,** con CIF: Q-8050004 y con domicilio a efectos de este documento en Avda la FAMA, Nº3, 30.003 Murcia.

El segundo, en nombre y representación de la **Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Cartagena**, con CIF: Q3073005E, y con domicilio a efectos de este documento en Muelle Alfonso XII, S/N. 30201. Cartagena.

El tercero, en nombre y representación de la **Cámara de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de Murcia**, con CIF: Q-3073001-D, y domicilio a efectos de este documento en Pza San Bartolomé 3, 30004 Murcia

El cuarto en nombre y representación de la **Cámara de Comercio e Industria de Lorca**, con CIF: Q-3073002-B y domicilio a efectos de este documento en Plaza del Caño nº 3, 30800 Lorca

Y el quinto en nombre y representación de la **Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa** (en adelante

Fundación INCYDE, con CIF: G82639352), con domicilio a efectos de este documento en calle Ribera del Loira nº 12, 28042 Madrid.

Reconociéndose ambos poseer capacidad legal y poder suficiente para celebrar este acto.

M A N I F I E S T A N

PRIMERO: Que el INFO es la Agencia de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que tiene encomendadas la promoción y el impulso para el crecimiento económico, así como el estímulo de la competitividad, la innovación y la productividad de su tejido empresarial.

Entre sus atribuciones como entidad adscrita a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación se encuentran:

- El desarrollo tecnológico.
- La promoción de los Centros Europeos de Empresa e Innovación de Murcia y Cartagena así como la coordinación de la Red de Viveros de Empresa de la Región de Murcia
- Favorecer la expansión internacional de las empresas.
- Prestar servicios de consultoría y asesoramiento a las empresas en proyectos de inversión.
- Facilitar el acceso a la financiación para proyectos empresariales.
- Participar en instrumentos innovadores de financiación en apoyo de las PYMES y de los emprendedores.

SEGUNDA: Que la Fundación Incyde, creada por las Cámaras de Comercio, es una Fundación cuyo objetivo es el de fomentar la iniciativa empresarial, apoyando las vocaciones empresariales, y ayudando en la formación de empresas y consolidación de las ya existentes.

Dicha Fundación participa dentro del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia, Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial, aprobado por la Decisión de la Comisión C(2007)5931 de 28 de noviembre de 2007 para la creación de viveros de empresas mediante la financiación, por el Fondo Europeo de Desarrollo de las Regiones, del 80% de la inversión total. Así mismo participa dentro del Programa Operativo FEDER del Reino de España, Eje 7: Programa de Asistencia Técnica y Gobernanza, aprobado por la Decisión de la Comisión de 23 de marzo de 2009.

TERCERO: Que el INFO de Murcia, las Cámaras de Comercio de la Región de Murcia, y la Fundación Incyde, cada una desde sus respectivos ámbitos de competencias, están firmemente comprometidas a establecer un marco general de colaboración que permita el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones con el máximo aprovechamiento de todos sus medios.

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

La Fundación INCYDE de las Cámaras de Comercio cuenta con la mayor red de Viveros Empresariales de Europa. Hasta la fecha son 96 los viveros en funcionamiento, y más de 15 se encuentran en fase de construcción. Todo ello creado gracias a la financiación de los fondos FEDER.

El INFO de Murcia por su parte es la Agencia de Desarrollo Regional del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tiene entre otras, la funcion de coordinación y liderazgo de la Red de Viveros de Empresa de la Región Murcia.

Desde el año 2.002, INCYDE, las Cámaras de Comercio y las instituciones públicas colaboradoras en el proyecto, han apoyado la incubación de más de 2.800 micropymes, que han ayudado a fortalecer el tejido productivo de las regiones en las que se han creado, y por el cual han sido reconocidos en varias ocasiones como ejemplo de Buenas Prácticas por los fondos FEDER y la Comisión Europea.

Sin embargo, y de cara al periodo 2014-2020, Europa está enfocando sus estrategias de desarrollo hacia un crecimiento inteligente e innovador de las micropymes europeas, lo que hace necesario que desde la Fundación INCYDE, y en aras de cumplir con la Estrategia Europea 2020, se suscite un salto cualitativo en su red de viveros. Promoviendo además la movilidad entre los jóvenes europeos, y creando centros no sólo orientados a la incubación sino también a la residencia empresarial, que generará una cooperación entre los proyectos, un aprendizaje permanente y una consecuente consolidación de las empresas incubadas, y que tendrá su alcance en el conjunto de todo el territorio nacional. Se trata de fomentar el intercambio y la cooperación entre los jóvenes emprendedores, no sólo de España sino de Europa, para reforzar el desarrollo del tejido productivo del país, y también recuperar el talento emigrado, que ha salido de España para encontrar oportunidades de negocio fuera de nuestras fronteras.

Es de imperiosa necesidad promover el lanzamiento y la aceleración de startups o empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento y escalabilidad a mercados globales, mejorando las infraestructuras de apoyo al emprendedor y facilitando el acceso a la financiación e internacionalización de los proyectos.

En este contexto se establece como objeto del convenio la promoción internacional de la red de viveros de la Fundación y del papel que el INFO desempeña en interés y desarrollo de la Estrategia de Innovación Regional con los Organismos dedicados a la I+D+i; así como la promoción del

estímulo del espíritu empresarial, la competitividad y la internacionalización de las iniciativas empresariales incubadas en dicha red de viveros.

SEGUNDA.- ACCIONES A DESARROLLAR

A título orientativo las acciones comprenderán:

- Promoción de la red de viveros de la Fundación, cofinanciada con Fondos FEDER, y del papel que el INFO de Murcia desempeña en interés y desarrollo de la Estrategia de Innovación Regional con los Organismos dedicados a la I+D+i.
- Creación de una red o grupo de interés, apoyo e influencia a nivel nacional que involucre al mayor número de agentes posibles, y que permita transferir el know-how entre las instituciones líderes en incubación.
- Promoción del estímulo del espíritu empresarial de todos los sectores de la economía regional y local.
- Publicidad y difusión del papel que los fondos FEDER adquieren en el desarrollo de los proyectos.
- Fomento y aproximación de las nuevas tecnologías a las micropymes.
- Fomento de la optimización de los recursos públicos que se dedican a promover la incorporación por parte de las pymes de la innovación a sus procesos de negocio, mediante el fomento de la incorporación de tecnologías a esos procesos.
- Optimización de los recursos públicos y privados, con objeto de promover la competitividad y la internacionalización en las micropymes incubadas, a través del acceso a la innovación y a la investigación.

- Promoción del acceso a la financiación no bancaria (inversores, redes de Business Angels, fondos de capital semilla, ...) para las micropymes incubadas en la red de viveros.
- Creación del medio idóneo para conseguir el retorno del talento español emigrado, y la captación de la inversión internacional.

Como objeto de este proyecto, está prevista la realización de un **Encuentro de Viveros de Empresas** que podrá tener carácter Internacional, y **que tendrá lugar en la Región de Murcia**, y en el que se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- ✓ Jornadas y grupos de trabajo sobre organización, gestión, financiación, políticas de emprendimiento y reflexión de los viveros de empresas, orientado a los gestores de los viveros de empresas.
- ✓ Jornadas de acceso a financiación para las empresas viveristas participantes.
- ✓ Desarrollo de experiencias nacionales comparadas.
- ✓ Grupos de trabajo y conferencias sobre innovación y desarrollo tecnológico.
- ✓ Networking activo entre asistentes.

TERCERA.- PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DURACIÓN DEL CONVENIO

El periodo de realización de actividades comprenderá desde el 1 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Los gastos generados durante ese periodo, y que se hayan derivado de la realización de actuaciones preliminares, preparación, ejecución, supervisión, auditoría y control del proyecto, serán elegibles siempre que su pago se realice desde 1 de junio de 2014, y hasta 30 de marzo de 2015.

CUARTA.-FINANCIACION

La Fundación INCYDE, determina asignar la ayuda concedida por el FEDER para la realización de los trabajos necesarios a los efectos del Convenio, consistente en 185.600€ €, que representa el 80% del gasto total de 232.000€. La aportación que realice la Fundación procederá del Programa Operativo FEDER de Asistencia Técnica y Gobernanza.

El INFO de Murcia u otra institución que designe, aportará, de fondos propios no comunitarios, un importe del 20% del gastos total, es decir, 46.400 €.

QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones serán administradas y ejecutadas por la Fundación INCYDE, que actuará conforme a la normativa aplicable a los fondos FEDER.

SEXTA.- JUSTIFICACIÓN Y ABONO

En cuanto a la forma de abono, el INFO u otra institución que designe realizará los pagos según el siguiente calendario:

- 50% inicial a la firma del convenio
- 50% final antes de 30 de noviembre de 2014.

La Fundación Incyde presentará memoria de actuaciones al INFO de Murcia para su justificación.

Dentro de los **gastos elegibles** para tal actuación, la Fundación podrá aportar los siguientes:

- Gastos correspondientes a servicios prestados por empresas/profesionales contratadas para el correcto desarrollo del proyecto.
- Gastos correspondientes a horas trabajadas por personal de la Fundación imputada al proyecto.
- Gastos correspondientes a desplazamientos o viajes de dicho personal, que tengan que ver con el objeto del presente convenio.
- Todos aquellos gastos que sean necesarios para el correcto funcionamiento y consecución de los objetivos propuestos.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión Paritaria de Seguimiento del presente Convenio, integrada por un miembro de cada una de las partes

Las atribuciones de la Comisión son las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento de este Convenio.
- Interpretar este convenio durante su ejecución y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar la petición de asesoramiento y peritaje, para el estudio de aquellas incidencias cuya especial complejidad técnica así lo requiera.

Cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución de este Convenio se someterá a la decisión de la Comisión de Seguimiento.

La Comisión se reunirá tantas veces como sea necesario, y podrá ser convocada con al menos diez días de antelación, por cualquiera de sus miembros.

OCTAVA.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tiene un plazo de ejecución de las actuaciones hasta 30 de junio de 2015.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, suscriben el presente Convenio rubricando todas sus páginas, en quintuplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados al inicio del mismo.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO

D. Juan Carlos Ruiz López

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN INCYDE.

D. Javier Collado Cortés

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA

D. Pedro García Balibrea.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

D. Miguel Agustín Martínez.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LORCA

D. Eusebio Abellán Martínez